1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2163
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER9327
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-57236

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
2.2 LOCALIDAD:	(15) ANTONIO NARIÑO
2.3 UPZ:	(38) RESTREPO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	RESTREPO
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 16 No. 14 A – 39 SUR
2.6 CHIP:	AAA0012AALF
2.7 FECHA DE VISITA:	22 DE JUNIO DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

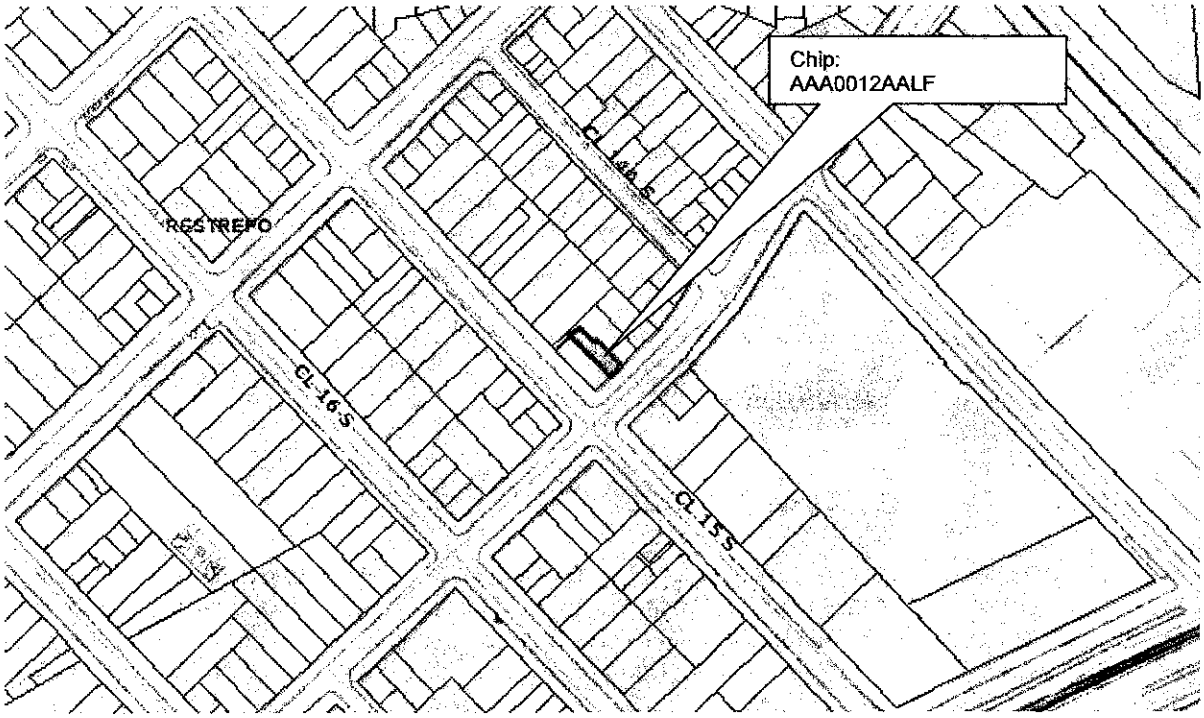

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Antonio Nariño en desarrollo de la Actuación Administrativa No. 2012150890100060E.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita técnica a la fecha se encuentra deshabitado, la inspección técnica fue posible solamente desde lo visible desde el exterior de la edificación. En el sitio se pudo establecer claramente cual es el predio objeto de la querella, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de anotar que en el oficio de solicitud de la oficina de obras de la alcaldía, la nomenclatura del predio está errada ya que aparece como Carrera 16 # 14 A – 39.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple sin confinamiento ni refuerzo. Los muros de fachada y los internos se encuentran pañetados y pintados. La cubierta a un agua es del tipo liviana en tejas de fibro – cemento las cuales están soportadas por un entramado de elementos de madera que a su vez se apoyan en los muros de mampostería, existe un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. En el registro fotográfico se puede apreciar la conformación general de la edificación.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que los muros de la fachada se encuentran en buenas condiciones, no se detectaron fisuras, agrietamientos u otro indicio de inestabilidad o daño, en la fotografía 1 se puede ver el estado de la fachada al momento de la visita. Se detectó que algunos fragmentos del pañete de recubrimiento del muro de fachada se han fracturado y presentan posibilidades de desprendimiento, como se muestra en la foto 2.

Internamente la edificación presenta deterioro en algunos de los elementos, los muros no presentan afectaciones visibles ni indicios de mal comportamiento estructural generalizado, sin embargo se observa pérdida parcial de los acabados y fisuras en dos de ellos, el estado de los muros internos se aprecia en las fotos 3 a 6 del registro fotográfico. Se observa que la cubierta presenta problemas estructurales y funcionales evidenciado por el daño severo del cielo raso, adicionalmente se ha iniciado un proceso de deterioro progresivo de los acabados de muros y otros elementos debido a las fallas de la cubierta. En las fotografías 7 y 8 del registro fotográfico se pueden apreciar los daños en el cielo raso y parte de la cubierta.

En líneas generales se evidencia daño en las estructuras que conforman la cubierta de la edificación, se observa deterioro incipiente de otros elementos debido en las fallas de la cubierta. Ante las cargas habituales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la cubierta de la edificación a mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

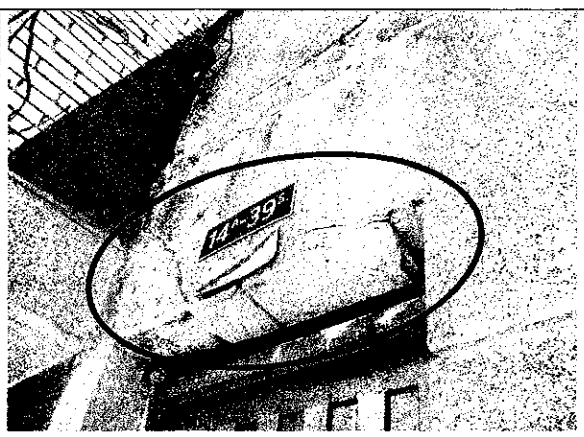

Foto 2. Desprendimiento de acabados en fachada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Deterioro de acabados en muros internos.



Foto 4. Muro interno sin daño visible.



Foto5. Muros internos sin afectación aparente.



Foto 6. Muros internos con deterioro incipiente.



Foto 7. Deterioro avanzado del cielo raso.

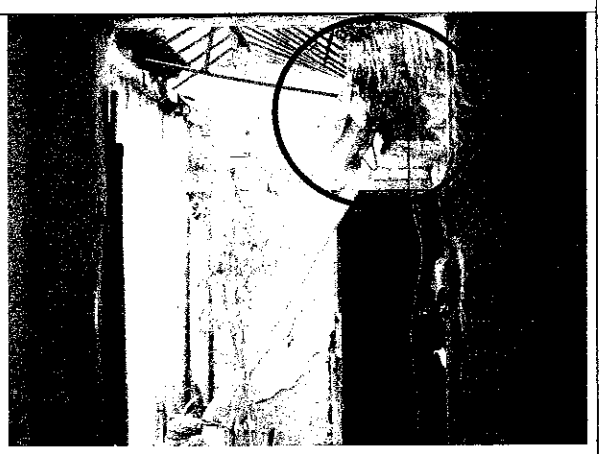

Foto 8. Colapso de la cubierta y el cielo raso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 16 No. 14 A – 39 Sur, **AMENAZA RUINA PARCIAL,** en líneas generales se evidencia daño en las estructuras que conforman la cubierta de la edificación, se observa deterioro incipiente de otros elementos debido en las fallas de la cubierta. Ante las cargas habituales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la cubierta de la edificación a mediano plazo. Por tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Retirar todos los elementos de la estructura de cubierta de la edificación que han fallado y reparar los que aún quedan para proteger los muros y los otros elementos, esta actividad se debe ejecutar bajo la dirección y supervisión de personal técnico y profesional idóneo
- Mantener deshabitada la edificación hasta que se realicen satisfactoriamente las reparaciones indicadas
- Realizar labores de mantenimiento general periódicamente a todos los elementos de la edificación para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales

Elaboró:	Revisó:
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló:	
Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co